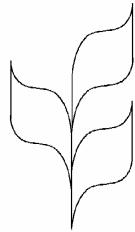




CBD



## CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/WG8J/5/1/Add.1/Rev.1  
28 de septiembre de 2007

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE  
COMPOSICIÓN ABIERTA ENTRE PERÍODOS  
DE SESIONES SOBRE EL ARTÍCULO 8 j) Y  
DISPOSICIONES CONEXAS DEL CONVENIO  
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Quinta reunión

Montreal, 15-19 de octubre de 2007

Tema 2 del programa provisional\*

### ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

#### *Anotaciones al programa provisional*

### INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas fue establecido en la decisión IV/9 de la Conferencia de las Partes. En su decisión V/16, la Conferencia de las Partes adoptó el programa de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas y amplió el ámbito del mandato del Grupo de Trabajo para examinar el progreso logrado en la aplicación de las tareas prioritarias de su programa de trabajo.

2. En el párrafo 7 de la decisión VIII/5 A, la Conferencia de las Partes decidió que la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas se organice con anterioridad a la novena reunión de la Conferencia de las Partes a fin de poder asegurar un mayor avance en la aplicación del programa de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas. Por lo tanto, la quinta reunión del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 j) se llevará a cabo del 15 al 19 de octubre 2007, en Montreal en forma consecutiva con la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial sobre acceso y participación en los beneficios.

3. Los resultados de las deliberaciones del Grupo de Trabajo se presentarán a la consideración de la novena reunión de la Conferencia de las Partes, a celebrarse en Bonn, Alemania, en mayo de 2008.

4. La reunión se celebrará en la Sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). La inscripción de los participantes tendrá lugar en el sitio de la reunión desde las 3 p.m. hasta las 6 p.m. del domingo 14 de octubre y continuará desde las 8 a.m. del lunes 15 de octubre de 2007.

5. También se encuentra disponible en el sitio Web de la Secretaría una nota de información con los detalles relativos a los arreglos logísticos para la reunión, incluido lo relativo a la inscripción, información sobre viajes, requisitos de visados, alojamiento y otros asuntos.

\* UNEP/CBD/WG8J/5/1.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

## **TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN**

6. La Presidenta de la Conferencia de las Partes o su representante inaugurará la reunión a las 10 a.m. del lunes 15 de octubre de 2007. El Secretario Ejecutivo presentará las observaciones introductorias.

## **TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN**

### **A. Funcionarios**

7. En consonancia con las prácticas habituales, la Mesa de la Conferencia de las Partes actuará como Mesa del Grupo de Trabajo.

### **B. Adopción del programa**

8. Se invita al Grupo de Trabajo a considerar y adoptar el programa provisional (UNEP/CBD/WG8J/5/1) que ha sido preparado por el Secretario Ejecutivo en consonancia con la decisión VIII/5 A-H de la Conferencia de las Partes y aprobado por la Mesa.

### **C. Organización de las actividades**

9. Dado la cantidad de asuntos por analizar y de conformidad con las prácticas anteriores, el Grupo de Trabajo podría desear establecer dos subgrupos de trabajo para el período de sesiones, abiertos a todas las Partes y observadores, para asegurar que se consideren a fondo todos los temas del programa.

10. Si el Grupo de Trabajo decidiera establecer dos subgrupos de trabajo para el período de sesiones, se propone que los presidentes de estos subgrupos sean elegidos en la primera sesión plenaria de la reunión.

11. El Grupo de Trabajo pudiera considerar el calendario y subdivisión de temas propuestos entre la sesión plenaria y la de los dos subgrupos de trabajo en sesión según lo propuesto en el programa de trabajo que figura en el anexo II. En sesión plenaria deberían considerarse los temas 1, 2, 3 y 11 del programa provisional así como los temas 12 a 14. El Subgrupo de trabajo I consideraría los temas 4, 5 y 6, y el Subgrupo de trabajo II consideraría los temas 7, 8, 9 y 10. Ambos subgrupos de trabajo informarían acerca de su labor a la plenaria.

12. En el anexo I se presenta una lista de los documentos preparados para la reunión.

## **TEMA 3. INFORMES ACERCA DEL PROGRESO EN EL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL ARTÍCULO 8 J) Y DISPOSICIONES CONEXAS**

13. De conformidad con el párrafo 9 de la decisión VIII/5 A, el Secretario Ejecutivo ha preparado informes sobre el progreso logrado en la aplicación del programa de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas sobre la base de la información provista en los informes nacionales y de la integración de las tareas pertinentes del programa de trabajo en los programas temáticos (UNEP/CBD/WG8J/5/2). Asimismo, en la decisión VIII/5 A, párrafo 5, la Conferencia de las Partes pidió al Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 j) que aborde, como una prioridad, el plazo para iniciar la labor sobre las tareas restantes del programa de trabajo 1/. A fin de brindar asistencia al Grupo de Trabajo con esta tarea, se ha preparado un addendum (UNEP/CBD/WG8J/5/2/Add/1), que contiene proyectos de recomendaciones a ser considerados por el Grupo de Trabajo.

14. En este tema, el Grupo de Trabajo pudiera examinar el progreso en la aplicación de las tareas prioritarias del programa de trabajo y formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes sobre el plazo para iniciar la labor en las tareas restantes del programa de trabajo.

---

1/ Para mayor conveniencia, el programa de trabajo para el Artículo 8 j) se adjunta como anexo al informe sobre la marcha de las actividades del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/WG8J/5/2), indicando las tareas que aún no han comenzado.

**TEMA 4. INFORME INTEGRADO SOBRE LA SITUACIÓN Y TENDENCIAS RELATIVAS A LOS CONOCIMIENTOS, INNOVACIONES Y PRÁCTICAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES, PERTINENTES A LA CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

15. De conformidad con el párrafo 3 de la decisión VIII/5 B, el Secretario Ejecutivo ha examinado la fase dos del informe integrado sobre la situación y tendencias relativas a los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales, tomando en cuenta los comentarios formulados en la deliberación durante la cuarta reunión del Grupo de Trabajo y, sobre la base de la información recibida y los aportes del Grupo asesor <sup>2/</sup>, se están distribuyendo como documentos de información versiones revisadas de los informes regionales (UNEP/CBD/WG8J/5/INF/3, 4, 5, 6, 7 y 8). También se da a conocer un resumen ejecutivo de la fase dos modificada del informe integrado (UNEP/CBD/WG8J/5/3, parte I).

16. Al examinar la segunda fase del informe integrado y, tal como lo pidió la Conferencia de las Partes en los párrafos 5 a 7 de su decisión VIII/5, el Secretario Ejecutivo ha emprendido actividades ulteriores para completar la fase dos, que incluyen un informe que analiza la posibilidad de elaborar directrices técnicas para el registro y la documentación de los conocimientos tradicionales (UNEP/CBD/WG8J/5/3/Add.2), un informe sobre comunidades indígenas y locales altamente vulnerables del Ártico, pequeños países insulares y grandes alturas, centrado en las causas y soluciones (véase el resumen ejecutivo en UNEP/CBD/WG8J/5/3, parte II, y el informe completo en UNEP/CBD/WG8J/5/INF/18), un informe sobre medidas posibles para garantizar el respeto hacia los derechos de las comunidades desprotegidas o voluntariamente aisladas (véase el resumen ejecutivo en la parte III de UNEP/CBD/WG8J/4/3, y el informe completo en UNEP/CBD/WG8J/5/INF.17). Finalmente, el Grupo asesor se volvió a reunir de conformidad con el párrafo 8 de la decisión VIII/5 B para seguir proporcionando asesoramiento sobre la ulterior elaboración de la fase dos del informe integrado y, especialmente, el elemento D del plan de acción. El informe del Grupo asesor está disponible como documento de información (UNEP/CBD/WG8J/5/INF/11).

17. En este tema, el Grupo de Trabajo pudiera tomar nota del informe de la segunda fase modificada del informe integrado y, especialmente, de la identificación de los procesos nacionales que puedan amenazar el mantenimiento, preservación y aplicación de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales y la identificación de procesos a escala comunitaria local que puedan amenazar el mantenimiento, preservación y aplicación de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales (anexo I de la decisión VI/10), que son proporcionados en el anexo a la parte I del resumen ejecutivo de la fase dos del informe integrado (UNEP/CBD/WG8J/5/3), y, sobre la base de este documento y a la luz del tema 5 (Plan de Acción para la conservación de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales), formular las recomendaciones que resultasen apropiadas respecto de la labor ulterior.

**TEMA 5. PLAN DE ACCIÓN PARA PRESERVAR LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES**

18. En los párrafos 8 y 9 y el anexo de la decisión VII/16, la Conferencia de las Partes adoptó los elementos de un plan de acción para el mantenimiento de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales que entrañan estilos de vida tradicionales pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. El plan de acción tiene por objetivo identificar actores y plazos, teniendo en cuenta el trabajo en curso en el marco del Convenio y organizaciones pertinentes, para facilitar la sinergia entre las iniciativas actuales dirigidas tanto a detener la pérdida de conocimientos tradicionales como a alentar la retención y utilización de los mismos.

---

<sup>2/</sup> El Grupo asesor para el informe integrado fue establecido mediante el párrafo 28 b) del anexo I de la decisión VI/10 y el párrafo 4 d) de la decisión VII/16 E, que solicitó que se estableciera un grupo asesor/comité directivo en el que estén representadas las comunidades indígenas y locales.

19. En los párrafos 11 y 12 de la decisión VIII/5 B, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo “que continúe informando acerca del progreso en el desarrollo ulterior de los elementos del plan de acción” y que “teniendo en cuenta los comentarios realizados en la cuarta reunión del Grupo de Trabajo, continúe recopilando y analizando la información, en consulta con las Partes, Gobiernos, comunidades indígenas y locales, con el fin de seguir desarrollando el plan de acción, dando prioridad a las secciones B y D, y presente un informe a la quinta reunión del Grupo de Trabajo sobre el progreso logrado en esta actividad”. En respuesta a este pedido, el Secretario Ejecutivo ha preparado un resumen ejecutivo (UNEP/CBD/WG8J/5/3/Add.1) y un informe completo centrado en la Sección D (“Mecanismos y medidas para abordar las causas subyacentes del deterioro de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales”), que está disponible como documento de información (UNEP/CBD/WG8J/5/INF/9). La Sección D del plan de acción que trata de los indicadores se aborda bajo el tema 10 del programa.

20. En relación con este tema, el Grupo de Trabajo pudiera tomar nota del informe sobre medidas y mecanismos (UNEP/CBD/WG8J/5/INF/9) y formular recomendaciones, según proceda, relativas a la labor ulterior, sobre la base del resumen ejecutivo (UNEP/CBD/WG8J/5/3/Add.1).

## TEMA 6. RÉGIMEN INTERNACIONAL SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

21. En el párrafo 1 de la decisión VII/19 D, la Conferencia de las Partes decidió otorgar el mandato al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios “con la colaboración del Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas, [...] para elaborar y negociar un régimen internacional sobre acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios con el objetivo de adoptar uno o varios instrumentos para la aplicación efectiva de las disposiciones que figuran en el Artículo 15 y en el Artículo 8 j) del Convenio y de sus tres objetivos”. Además, en función de las atribuciones que figuran en el anexo a la decisión VII/19 D, el ámbito de la negociación incluye lo siguiente: conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de conformidad con el Artículo 8 j) (decisión VII/19 D, anexo, párrafo c) ii)). Por último, los cinco elementos de la lista del anexo a la decisión VII/19 D que han de considerarse para su inclusión en el régimen internacional están estrechamente relacionados con el Artículo 8 j). Éstos son:

“x) Medidas para garantizar el cumplimiento con el consentimiento fundamentado previo de las comunidades indígenas y locales portadoras de conocimientos tradicionales asociados con recursos genéticos, de conformidad con el Artículo 8 j).

“xiv) Divulgación del país de origen / fuente / procedencia legal de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados en solicitudes de derechos de propiedad intelectual.

“xv) Reconocimiento y protección de los derechos de las comunidades indígenas y locales sobre sus conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos sujetos a la legislación nacional de los países en que están situadas esas comunidades;

“xvi) Derecho consuetudinario y prácticas culturales tradicionales de las comunidades indígenas y locales.

“xviii) Código de ética / código de conducta / modelos de consentimiento fundamentado previo u otros instrumentos con el fin de garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios por las comunidades indígenas y locales.”

22. En el párrafo 5 de la decisión VII/16 H, la Conferencia de las Partes *decidió* “acerca de mecanismos apropiados para una mejor cooperación entre el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios y el Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio a fin de asegurar la participación e intervención de las comunidades indígenas y locales en el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios”.

23. Además, en la decisión VIII/5 C, la Conferencia de las Partes recordó la decisión VII/19 D y, en el párrafo 1, pidió “la colaboración y la contribución del Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas hasta la plenitud del mandato del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios, proporcionando opiniones acerca de la elaboración y negociación de un régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios pertinente a los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales asociados con los recursos genéticos”.

24. En este sentido, se realizó una consulta internacional con expertos indígenas y de comunidades locales sobre acceso a los recursos genéticos y conocimientos tradicionales relacionados y la elaboración de un régimen internacional del 19 al 21 de septiembre en Montreal. El informe de la reunión se da a conocer al Grupo de Trabajo como documento de información (UNEP/CBD/WG8J/5/INF/13) en inglés, español y francés. Además, se llevó a cabo en Nueva York, entre el 17 y el 19 de enero de 2007 una Reunión del Grupo de Expertos Internacionales sobre el Régimen internacional de acceso y participación en los beneficios del Convenio sobre la Diversidad Biológica y derechos humanos de los pueblos indígenas, auspiciada por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, como contribución a las deliberaciones sobre un régimen internacional de acceso y participación en los beneficios. El informe de la reunión está disponible como documento de información (UNEP/CBD/WG8J/5/INF/10).

25. A la luz de lo anterior, el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 j) pudiera proporcionar puntos de opinión al Grupo de Trabajo sobre acceso y participación en los beneficios sobre el régimen internacional de acceso y participación en los beneficios, dado que se relaciona con los conocimientos tradicionales. El Secretario Ejecutivo ha preparado una nota (UNEP/CBD/WG8J/5/4) para prestar asistencia al Grupo de Trabajo en la consideración de este tema.

26. Además, dada la importancia del tema 8 del programa provisional (Desarrollo de elementos de sistemas *sui generis* para la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales), los resultados de las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre este tema también podrían constituir un aporte a la negociación de un régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios.

## **TEMA 7. MECANISMOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DEL ARTÍCULO 8 J) Y DISPOSICIONES CONEXAS DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

27. En la decisión VIII/5 D, se pidió al Secretario Ejecutivo que:

a) Convoque, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, talleres regionales y subregionales sobre tecnologías de información y tecnologías basadas en la Web nuevas para ayudar a las comunidades indígenas y locales a utilizarlas y facilitar la creación de redes de comunicación;

b) Mantenga la utilización del sitio Web del Convenio y, especialmente, el Portal de información sobre conocimientos tradicionales, y consulte con las comunidades indígenas y locales y sus organizaciones, que participan en la labor del Convenio, como el Foro Internacional Indígena sobre la Biodiversidad, para identificar las lagunas o deficiencias existentes e informe a la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas;

c) Emprenda, a reserva de la disponibilidad de fondos, proyectos piloto en algunos países en desarrollo, en especial en los menos desarrollados y en los pequeños Estados insulares, así como en los países con economías en transición, a fin de reforzar la función del mecanismo de facilitación de proveer información a las comunidades indígenas y locales;

d) Proporcione a tiempo la documentación para las reuniones del Convenio en los seis idiomas de las Naciones Unidas a los puntos focales nacionales, a fin de facilitar su utilización en el

proceso de consultas con las comunidades indígenas y locales, y entre dichas comunidades y dentro de las mismas;

28. El Secretario Ejecutivo ha informado sobre estos pedidos (UNEP/CBD/WG8J/5/5). En este tema, el Grupo de Trabajo pudiera examinar más a fondo los mecanismos para promover la participación de las comunidades indígenas y locales y considerar las recomendaciones para el posterior desarrollo de los mecanismos de comunicación adecuados para las comunidades indígenas y locales, como figuran en ese documento.

#### **TEMA 8. DESARROLLO DE ELEMENTOS DE SISTEMAS *SUI GENERIS* PARA LA PROTECCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS, INNOVACIONES Y PRÁCTICAS TRADICIONALES**

29. En el párrafo 4 de la decisión VIII/5 E, las Partes en el Convenio pidieron al Secretario Ejecutivo que continúe recopilando y analizando información, en consulta con las Partes, los Gobiernos y las comunidades indígenas y locales, para elaborar más a fondo, como una cuestión prioritaria, los posibles elementos que figuran en la lista del anexo a la decisión VII/16 H para someterlos a la consideración del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas en su quinta reunión, y pidieron asimismo al Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 j) que identifique los elementos prioritarios de los sistemas *sui generis*.

30. Además, en el párrafo 8 de la decisión, se invitó a las Partes y Gobiernos, comunidades indígenas y locales y organizaciones no gubernamentales a comunicar a la Secretaría sus opiniones acerca de las definiciones relacionadas con la presente decisión. El Secretario Ejecutivo observó estrictamente esta decisión y ha proporcionado una reseña inicial de los materiales pertinentes respecto de los sistemas *sui generis* para la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales en el documento UNEP/CBD/WG8J/5/6. La recopilación de opiniones, incluidas las definiciones, se proporciona en un documento de información (UNEP/CBD/WG8J/5/INF/16).

31. Se invita al Grupo de Trabajo a contribuir al ulterior desarrollo de elementos de los sistemas *sui generis*, tomando en cuenta las características específicas de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales y recordando que la cuestión de los sistemas *sui generis* está relacionada con la negociación de un régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios. En especial, se pide al Grupo de Trabajo que identifique los elementos prioritarios de los sistemas *sui generis* y que formule recomendaciones sobre elementos y definiciones prioritarios, según corresponda, a la novena reunión de la Conferencia de las Partes. La nota del Secretario Ejecutivo preparada respecto de este tema (UNEP/CBD/WG8J/5/6) contiene proyectos de recomendaciones para brindar asistencia al Grupo de Trabajo con esta tarea.

#### **TEMA 9. ELEMENTOS DE UN CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA PARA ASEGURAR EL RESPETO AL PATRIMONIO CULTURAL E INTELECTUAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES**

32. En el párrafo 4 de la decisión VIII/5 F de la Conferencia de las Partes, se pidió al Secretario Ejecutivo que recopile opiniones y comentarios sobre proyectos de elementos de un código de conducta ética para asegurar el respeto al patrimonio cultural e intelectual de las comunidades indígenas y locales pertinentes a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica para la consideración de la quinta reunión del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 j). En el párrafo 3 de la misma decisión se pidió al Secretario Ejecutivo que transmita dicho código al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas y que solicite colaboración para la elaboración del código. Se ha ordenado una recopilación de opiniones, incluidas aquellas de expertos independientes del Foro Permanente, que se da a conocer en un documento de información (UNEP/CBD/WG8J/5/INF/15). Los proyectos de elementos se modificaron conforme a las opiniones recibidas y se dan a conocer en la nota del Secretario Ejecutivo preparada en relación con este tema (UNEP/CBD/WG8J/5/7).

33. En el párrafo 5 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 j) que elabore más a fondo los elementos de un proyecto de código de conducta ética y los presente a la Conferencia de las Partes en su novena reunión para su consideración y posible adopción.

34. En este tema, el Grupo de Trabajo pudiera considerar los elementos de proyecto modificados y desarrollar en profundidad los proyectos de elementos del código de conducta ética a fin de presentarlos a la novena reunión de la Conferencia de las Partes.

#### **TEMA 10. INDICADORES PARA EVALUAR EL PROGRESO HACIA LA META 2010 PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA: SITUACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS, INNOVACIONES Y PRÁCTICAS TRADICIONALES**

35. En la decisión VIII/5 G, la Conferencia de las Partes consideró que se requiere un proceso técnico más estructurado para guiar el trabajo posterior en el desarrollo más a fondo de los indicadores y acogió con beneplácito la iniciativa del Grupo de Trabajo sobre indicadores del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (IIFB) de organizar un seminario internacional de expertos sobre los indicadores pertinentes a las comunidades indígenas y locales. El seminario de expertos también recibió asistencia de amplias consultas regionales y, en especial, el informe de la consulta de América Latina (UNEP/CBD/WG8J/5/INF/1 y Add/I), que está disponible en inglés y español.

36. Los resultados del seminario de expertos internacionales figuran un resumen ejecutivo (UNEP/CBD/WG8J/5/8); el informe completo está disponible como documento de información (UNEP/CBD/WG8J/5/INF/2). El informe sobre posibles indicadores, que incluye sin limitaciones la retención y uso de los conocimientos tradicionales, estado y tendencias de diversidad lingüística y cantidad de personas que hablan lenguas indígenas, así como otros indicadores posibles para evaluar el éxito o fracaso de las medidas para promover o preservar los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales y otros está disponible como base de deliberaciones respecto de la posible adopción de indicadores para prueba inmediata e indicadores a ser desarrollados más a fondo.

37. El Grupo de Trabajo pudiera desear elaborar más a fondo un número limitado de indicadores significativos y prácticos para evaluar el progreso en la aplicación del Plan Estratégico del Convenio y la meta 2010 para la diversidad biológica y formular recomendaciones, como corresponda, a la Conferencia de las Partes.

#### **TEMA 11. RECOMENDACIONES DEL FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS DE LAS NACIONES UNIDAS**

38. La nota del Secretario Ejecutivo sobre las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas al Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/WG8J/4/9) proporciona una reseña de las recomendaciones del Foro Permanente y de las medidas adoptadas hasta el momento. En especial, el desarrollo de un código de conducta para asegurar el respeto al patrimonio cultural e intelectual de las comunidades indígenas y locales es también una respuesta a la recomendación del Foro y se considerará en relación con el tema 9 del programa.

39. Asimismo, en su informe más reciente, dimanante de su sexta sesión, el Foro Permanente ha formulado recomendaciones que incluyen, entre otras, el desarrollo de un régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios y la protección de conocimientos, tradicionales y el desarrollo de sistemas *sui generis*.

40. Como iniciativa del Foro Permanente, se llevó a cabo en Nueva York, entre el 17 y el 19 de enero de 2007 una Reunión del Grupo de Expertos Internacionales acerca del Régimen internacional de acceso y participación en los beneficios del Convenio sobre la Diversidad Biológica y derechos humanos de los pueblos indígenas como contribución a las deliberaciones relacionadas con el desarrollo de un régimen internacional de acceso y participación en los beneficios. El informe de esa reunión se dará a conocer como documento de información (UNEP/CBD/WG8J/5/INF/10), y el tema del acceso y participación en los beneficios se considerará en el contexto del tema 6 del programa.

41. El grupo de trabajo pudiera tomar nota del informe, considerar las recomendaciones proporcionadas e invitar al Secretario Ejecutivo a continuar cooperando con el Foro.

**TEMA 12. OTROS ASUNTOS**

42. En relación con este tema, los delegados podrían proponer para el debate otros temas relacionados con el tema de la reunión.

**TEMA 13. ADOPCIÓN DEL INFORME**

43. Se invitará al Grupo de Trabajo a adoptar su informe, que será sometido a la consideración de la Conferencia de las Partes en su novena reunión.

**TEMA 14. CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

44. Se prevé que se clausure la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas a las 6 p.m. del viernes 19 de octubre de 2007.

*Anexo I*

**DOCUMENTOS PARA LA CUARTA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA ENTRE PERÍODOS DE SESIONES SOBRE EL ARTÍCULO 8 J) Y DISPOSICIONES CONEXAS DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

*Símbolo*

*Título*

**A. Documentos de trabajo**

UNEP/CBD/WG8J/5/1	Programa provisional
UNEP/CBD/WG8J/5/1/Add.1/Rev.1	Programa anotado modificado
UNEP/CBD/WG8J/5/2	Informe sobre el progreso en la aplicación del programa de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas
UNEP/CBD/WG8J/5/2/Add.1	Tareas restantes del programa de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas;
UNEP/CBD/WG8J/5/3	Resumen ejecutivo, segunda fase del informe integrado de la situación y tendencias relacionadas al conocimiento, innovaciones y prácticas de comunidades indígenas y locales pertinentes a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.
UNEP/CBD/WG8J/5/3/Add1	Elementos de un plan de acción para la conservación de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales que entrañan estilos de vida tradicionales pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica centrado en la sección B, medidas y mecanismos para abordar las causas subyacentes del deterioro de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales.
UNEP/CBD/WG8J/5/3/Add.2	Consideraciones para elaborar directrices técnicas para registrar y documentar los conocimientos tradicionales y los posibles riesgos de dicha documentación.
UNEP/CBD/WG8J/5/4	Régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios: colaboración con el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios y participación de las comunidades indígenas y locales.
UNEP/CBD/WG8J/5/5	Mecanismos para la participación de las comunidades indígenas y locales en el Convenio
UNEP/CBD/WG8J/5/6	Elaboración de los elementos de sistemas <i>sui generis</i> para la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, para identificar elementos prioritarios.

/...

UNEP/CBD/WG8J/5/7

Proyecto modificado sobre elementos de un código de conducta ética para asegurar el respeto al patrimonio cultural e intelectual de las comunidades indígenas y locales

UNEP/CBD/WG8J/5/8

Indicadores para evaluar el progreso hacia la meta 2010 para la diversidad biológica: situación de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales: informe del seminario de expertos internacionales sobre indicadores pertinentes para los pueblos indígenas, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

UNEP/CBD/WG8J/5/9

Recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas.

**B. *Documentos de información***

UNEP/CBD/WG8J/5/INF/1

Informe sobre las consultas regionales de Latino América sobre indicadores pertinentes a las comunidades indígenas y locales y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (español)

UNEP/CBD/WG8J/5/INF/1/Add.1

Informe sobre las consultas regionales de Latino América sobre indicadores pertinentes a las comunidades indígenas y locales y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (inglés)

UNEP/CBD/WG8J/5/INF/2

Informe del Seminario de Expertos Internacionales sobre Indicadores del grupo de trabajo del Foro Indígena Internacional sobre Biodiversidad acerca de indicadores.

UNEP/CBD/WG8J/5/INF/3

Modificación de la segunda fase del informe integrado - África

UNEP/CBD/WG8J/4/INF/4

Modificación de la segunda fase del informe integrado - Ártico.

UNEP/CBD/WG8J/5/INF/5

Modificación de la segunda fase del informe integrado - Asia/Australia

UNEP/CBD/WG8J/5/INF/6

Modificación de la segunda fase del informe integrado – América Latina y el Caribe

UNEP/CBD/WG8J/5/INF/7

Modificación de la segunda fase del informe integrado - América del Norte

UNEP/CBD/WG8J/5/INF/8

Modificación de la segunda fase del informe integrado - el Pacífico

UNEP/CBD/WG8J/5/INF/9

Informe sobre investigación y aplicación de los mecanismos y medidas para abordar las causas fundamentales del declive de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales

UNEP/CBD/WG8J/5/INF/10

Informe de la Reunión del Grupo de Expertos Internacional del UNPFII sobre el Régimen internacional de acceso y participación en los beneficios del Convenio sobre la Diversidad Biológica y los Derechos de los Pueblos Indígenas

UNEP/CBD/WG8J/5/INF/11

Informe de la segunda reunión del Grupo asesor sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas, Montreal, 30 de abril - 3 de mayo de 2007

UNEP/CBD/WG8J/5/INF/12

Estudio del UNPFII sobre las leyes consuetudinarias relativas a los conocimientos tradicionales y sobre en qué medida dichas leyes consuetudinarias deberían reflejarse en las normas internacionales y nacionales que se ocupan de los conocimientos tradicionales.

UNEP/CBD/WG8J/5/INF/13

Informe de la consulta internacional con expertos indígenas y de comunidades locales sobre acceso a los recursos genéticos y conocimientos tradicionales relacionados y la elaboración de un régimen internacional, 19-21 de septiembre de 2007, Montreal. (disponible en inglés, español y francés).

UNEP/CBD/WG8J/5/INF/14

Informe del Taller de creación de capacidad conjunto del Artículo 8 j)/Mecanismo de facilitación – Región LAC.

UNEP/CBD/WG8J/5/INF/15

Recopilación de opiniones respecto de los proyectos de elementos de un código de conducta ética.

UNEP/CBD/WG8J/5/INF/16

Recopilación de opiniones respecto de los sistemas *sui generis* y un glosario de términos pertinentes al Artículo 8 j).

UNEP/CBD/WG8J/5/INF/17

Informe de Posibles Medidas para Asegurar el Respeto de los Derechos de Comunidades Indígenas y Locales Desprotegidas y Voluntariamente Aisladas Tomando en Consideración sus Conocimientos Tradicionales y el Desarrollo de Acceso y Participación en los Beneficios (español solamente)

UNEP/CBD/WG8J/5/INF/17/Add.1

Informe sobre la situación de los pueblos indígenas aislados y la protección de los conocimientos tradicionales (resumen en inglés del informe mencionado *supra*)

UNEP/CBD/WG8J/5/INF/18

Informe sobre comunidades indígenas y locales altamente vulnerables al cambio climático, por ejemplo, del Ártico, los pequeños Estados insulares y las grandes altitudes, centrado en las causas y soluciones

*Anexo II*

**ORGANIZACIÓN PROPUESTA DE LAS ACTIVIDADES DE LA QUINTA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA ENTRE PERÍODOS DE SESIONES SOBRE EL ARTÍCULO 8 J) Y DISPOSICIONES CONEXAS DEL CONVENIO**

	<i>Plenaria</i>	<i>Subgrupo de trabajo I</i>	<i>Subgrupo de trabajo II</i>
Lunes 15 de octubre de 2007 10 a.m. a 1 p.m.	<p>Temas:</p> <p>1. Apertura de la reunión.</p> <p>2. Cuestiones de organización:</p> <p>    2.1 Funcionarios;</p> <p>    2.2 Adopción del programa;</p> <p>    2.3 Organización de las actividades.</p> <p>3. Informes acerca del progreso en el programa de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas:</p> <p>    a) Aplicación del programa de trabajo a través de los informes nacionales;</p> <p>    b) Integración de las tareas pertinentes en las áreas temáticas del Convenio.</p> <p>11. Recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas</p>		

/...

	<i>Plenaria</i>	<i>Subgrupo de trabajo I</i>	<i>Subgrupo de trabajo II</i>
3 – 6 p.m.		<p>4. Informe integrado sobre la situación y tendencias relativas a los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales, pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica:</p> <p>a) Informes regionales modificados – identificación de obstáculos para los conocimientos tradicionales.</p> <p>b) Consideraciones para las directrices para documentar los conocimientos tradicionales;</p>	7. Mecanismos para promover la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales en cuestiones relacionadas a los objetivos del Artículo 8 j) y disposiciones conexas.
Martes 16 de octubre de 2007 10 a.m. a 1 p.m.		<p>4. Informe integrado sobre la situación y tendencias relativas a los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales, pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (<i>continuación</i>):</p> <p>c) Comunidades indígenas y locales altamente vulnerables a los cambios climáticos;</p> <p>d) Protección de los derechos de las comunidades indígenas y locales que viven en aislamiento voluntario.</p>	8. Desarrollo de sistemas <i>sui generis</i> para la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales.
3 – 6 p.m.		5. Plan de acción para preservar los conocimientos tradicionales: – medidas y mecanismos para abordar las causas subyacentes del declive de los conocimientos tradicionales.	9. Elementos de un código de conducta ética para asegurar el respeto a la propiedad cultural e intelectual de las comunidades indígenas y locales.
Miércoles 17 de octubre de 2007		6. Régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios.	9. Elementos de un código de conducta ética para asegurar el respeto a la propiedad

/...

10 a.m. a 1 p.m.			cultural e intelectual de las comunidades indígenas y locales.
3 – 5 p.m.		6. Régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios.	10. Indicadores para evaluar el progreso hacia la meta 2010 para la diversidad biológica: situación de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales.
5 – 6 p.m.	Plenaria (para la revisión del progreso)		
	<b>Plenaria</b>	<b>Subgrupo de trabajo I</b>	<b>Subgrupo de trabajo II</b>
Jueves 18 de octubre de 2007 10 a.m. a 1 p.m.		Temas 4, 5 y 6 ( <i>continuación</i> )	Temas 7, 8, 9, 10 ( <i>continuación</i> )
3-6 p.m.		Adopción de las recomendaciones del Subgrupo de trabajo I	Adopción de las recomendaciones del Subgrupo de trabajo II
Viernes 19 de octubre de 2007 10 a.m. a 1 p.m.	Adopción de las recomendaciones en relación con los temas 3 a 12 del programa.  13. Otros asuntos. 14. Adopción del informe. 15. Clausura de la reunión.		
3-6 p.m.	(Continuación según lo necesario)		-----